



Rad: 202610130007601
Fec: 18-MAR-2026 11:4
Dest: CONSTRUCTORA VALU LTDA
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: fab99



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3580	Fecha:	12-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CONSTRUCTORA VALU LTDA		
Nit - Cc:	900105028-2		
Predio Numero	0102000005600901900000256 (010205600256901)		
Dirección Del Inmueble	K 10A 38A 68 Lo 101		
Dirección De Cobro	K 10A 38A 68 Lo 101		
Matricula inmobiliaria	095-140180		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **CONSTRUCTORA VALU LTDA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía, **900105028-2, respectivamente;** quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000005600901900000256 (010205600256901)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-140180**, registra dirección **K 10A 38A 68 Lo 101** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000005600901900000256 (010205600256901)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2019 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2019 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0102000005600901900000256 (010205600256901)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-140180 y dirección **K 10A 38A 68 Lo 101** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral		Nit / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
0102000005600901900000256		900.105.028-2		0		0		244			
Propietario				Años a pagar		Dirección		K 10A 38A 68 Lo 101			
CONSTRUCTORA VALU LTDA				2019 a 2025		Avaluo		\$ 31,391,000			
Código Postal		Pago Antes De			Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado		
Matrícula Inmobiliaria		095-140180			20/08/2023		2018		01/01/1900		\$
Año	%A tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub.Bombas	Alumbrado	SaldoDev.	Otros	Total
2019	0.006	18,849,000	113,094	218,760	0	0	2,262	0	0	2,262	334,118
2020	0.006	26,352,000	158,112	253,823	0	0	3,162	0	0	3,162	415,097
2021	0.007	27,143,000	190,001	263,278	0	0	3,800	0	0	3,800	457,077
2022	0.007	27,957,000	195,609	218,082	0	0	3,914	0	0	3,914	417,695
2023	0.007	29,162,000	204,134	144,558	0	0	4,083	0	0	4,083	352,775
2024	0.006	30,477,000	182,862	65,558	0	0	3,657	0	0	3,657	252,677
2025	0.007	31,391,000	219,737	23,981	0	0	4,395	0	0	4,395	248,113
TOTALES			1,263,639	1,188,038	0	0	25,273	0	0	25,273	2,476,950

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) día del mes de diciembre del año 2025

HECTOR NÚLIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Contratista

Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentarse en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11

RESOLUCION 3580 del 12 de Diciembre 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad o efectúa el pago, por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 7 3 0 2 5 4 2 2

Tipo

Folios # Anexos

☐ Notificaciones

☐ Citaciones a

diligencias varias

Constructora S.C.
Instituto



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 3 / 2026 09 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 3 / 2026



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273025422

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210			
	Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA			
	País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO			
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	2	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	3	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—		DIA / MES / AÑO / HORA	

Desconocido
Rehusado
No roble
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273025422



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
K 10A 38A 68 LO 101			
Nombre CONSTRUCTORA VALU LTDA			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 9001050282			
Cód. Postal: 152210198			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3580 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobrete: \$ 0.00 No. Remisión:

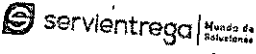
Vr. Sobrete: \$ 11,388.00 No. Sobrete:

Modelo de Entrega, Llamada No. 805 de Marea 8000, Llamada No. 179 de Marea 72000.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT	860512330-3			2230925			
No. de Guía Envío		2273025422		Información Envío			
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Fecha de Envío	25 / 3 / 2026		
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		Departamento	BOYACA		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13					
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Teléfono	3106729531		
	Nombre	CONSTRUCTORA VALU LTDA		Departamento	BOYACA		
	Dirección	K 10A 38A 68 Lo 101					
Información de Devolución del Documento En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no viva o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
SE TRASLADO							
Observaciones	INMUEBLE DESOCUPADO						
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución				
			14 / 4 / 2026				
Información del Documento movillizado							
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO			COMUNICADO				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
ISAIAS CASAS VERGEL		Día	Mes	Año	HH		MM
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	14	4	2026	10	19	2182337975
Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.14 10:19:35 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		Número de Guía Logística de Reversa					
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2